



**PROCESO ORDINARIO PROMOVIDO POR LEONARDO FABIO QUINCENO LÓPEZ
CONTRA INDEGA S.A. RADICADO 23-001-31-05-005-2018-00372**

SECRETARÍA. Montería, febrero 10/2022.

Al Despacho del señor Juez, antecede respuesta emitida por Indega S.A. Provea.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA.**

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, MONTERÍA – CORDOBA. ONCE (11)
DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Antecede respuesta emitida por Indega S.A, ante el requerimiento que en fecha 9 de diciembre de los cursantes, hiciera el despacho solicitándole informe acerca de las consignaciones realizadas al interior del proceso, la cual se le pondrá en conocimiento a la parte actora para que en el término de tres (03) días para que si lo considere se pronuncie.

Por lo anterior, este juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte demandante, la respuesta emitida por INDEGA S.A, el 04 de febrero de 2022, mediante el cual informa detalladamente los conceptos que arrojan los títulos judiciales consignados, dentro del asunto bajo estudio, para que si lo considere se pronuncie dentro del término de tres (03) días contados a partir de este proveído.

SEGUNDO: Hecho lo anterior, regrésese el expediente al despacho para el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia